

**INSTRUCCIONES PARA ENDOSAR A CARLOS GALLISÁ  
COMO CANDIDATO A REPRESENTANTE DEL INTERÉS DEL CONSUMIDOR RESIDENCIAL  
EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**21 DE ENERO DE 2015**

Carlos Gallisá, en su carácter personal, se autonominó candidato a representante del interés del consumidor residencial en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Compañeras y compañeros del MUS, al igual que otros ciudadanos del País, están colaborando con el recogido de los endosos requeridos. Estas instrucciones tienen el propósito de facilitar este proceso.

1. Hay dos hojas para tomar endosos. Una es para un endosante solamente (**HOJA INDIVIDUAL**) y la otra provee el espacio suficiente para ocho endosantes (**HOJA GRUPAL**). **AMBAS SE PUEDEN IMPRIMIR.**
2. Una vez llenas, **NO SE PUEDEN ENVIAR DIRECTAMENTE A DACO. CARLOS GALLISÁ ES LA PERSONA RESPONSABLE DE ENVIAR TODOS SUS ENDOSOS A DACO.** Por tal razón, es necesario que todas aquellas personas que recojan endosos los hagan llegar a Franky Hernández, Héctor M. Alejandro, algún otro miembro del Consejo Directivo o un Coordinador Regional del MUS para centralizar el acopio de los endosos que sean recogidos por compañeras y compañeros del MUS.
3. Los endosos también pueden ser enviados por correo a la siguiente dirección del MUS:  
Sr. Franky Hernández  
PO Box 9024082  
San Juan, PR 00902-4082
4. **LA FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR LOS ENDOSOS A DACO ES EL 6 DE FEBRERO, POR LO TANTO DEBEN LLEGAR A NUESTRA OFICINA ANTES DE ESA FECHA.**
5. La **HOJA INDIVIDUAL** sirve para ser entregada a una persona que interese dar su endoso. Dicha persona, una vez la llene, podrá entregar la hoja al responsable de recoger los endosos o remitirla **a tiempo** por correo a la dirección que se indica en el inciso 3.
6. La **HOJA GRUPAL** se puede entregar a personas que interesen colaborar en el recogido de endosos. Una vez llenas, podrán ser entregadas al responsable de recoger los endosos o remitirlas **a tiempo** por correo a la dirección que se indica en el inciso 3.
7. Para que los endosos sean válidos, es requisito indispensable que la cuenta con la AEE esté al día (**abonado bona fide**) y el endoso contenga la siguiente información:
  - a. nombre del abonado [Es preferible que el endosante sea la misma persona a cuyo nombre está la cuenta, pero la Convocatoria de DACO aclara que, también, está autorizado a endosar *cualquier persona que reside bajo el mismo techo de un abonado bona fide*. Por ejemplo: él cónyuge o hijo(a).]
  - b. dirección del endosante
  - c. número de la cuenta de la AEE
  - d. firma del endosante
8. **Se permite solamente un endoso por cuenta residencial de la AEE.**
9. **Personas de contacto:**

Franky Hernández	787-314-7324	franciscohernandezortega@gmail.com
Héctor M. Alejandro	787-316-8710	hectorma48@aol.com